

Provincia de La Pampa
Ministerio de Cultura y Educación

SANTA ROSA, - 8 MAY 2015

VISTO:

El Expediente N° 5365/15, caratulado: "MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACIÓN.- S/ CONVOCATORIAS PARA INSCRIPCIÓN A INTERINATOS Y SUPLENCIAS Y DEMÁS MOVIMIENTOS DEL ARTÍCULO 70 DE LA LEY N° 1124 Y SUS MODIFICATORIAS"; y

CONSIDERANDO:

Que el Estatuto del Trabajador de la Educación -Ley N° 1124 y sus modificatorias- y sus Decretos Reglamentarios, establecen las inscripciones anuales de aspirantes a ejercer la docencia en instituciones educativas;

Que el Decreto N° 2197/04 faculta a este Ministerio a efectuar las convocatorias para interinatos y suplencias y todos los demás movimientos establecidos en el artículo 70 de la Ley N° 1124 y sus modificatorias, en las fechas y por los períodos que considere apropiados;

Que en cumplimiento de las citadas normas legales debe convocarse a inscripción de aspirantes para cubrir interinatos y suplencias para el Ciclo Lectivo 2016 en la totalidad de los Espacios Curriculares que conforman los Diseños Curriculares vigentes y Cargos del Primer Grado del Escalafón;

Que asimismo corresponde efectuar la inscripción para los movimientos de titularización que establece el artículo 70 de la citada Ley: Concentración de Tareas, Reingreso, Acumulación de cargos en el Nivel Inicial, Primario y Adultos e Ingreso a la docencia en el Nivel Inicial, Primario y Adultos;

Que resulta necesario también encomendar a la Dirección General de Educación Inicial y Primaria, a las Direcciones de Educación Inicial, de Educación Especial y de Educación Permanente de Jóvenes y Adultos la determinación de los cargos factibles de afectar a los citados movimientos;

Que a tales fines corresponde dictar el presente acto administrativo;

POR ELLO:

LA MINISTRA DE CULTURA Y EDUCACIÓN
RESUELVE:

Artículo 1°.- Convócase, a partir del 18 de mayo y hasta el 19 de junio de 2015, a inscripción de aspirantes para cubrir Interinatos y Suplencias para el Ciclo Lectivo 2016, de acuerdo con las condiciones y requisitos establecidos en la Ley N° 1124, sus modificatorias y Decretos Reglamentarios, en los Cargos del Primer Grado del Escalafón de la Planta Orgánica Funcional aprobada, de los establecimientos del Nivel Inicial y Primario de modalidad: Común, Jornada Completa, Hogar, Especial, Apoyo Escolar y Adultos dependientes del Ministerio de Cultura y Educación.

Artículo 2°.- Convócase, a partir del 18 de mayo y hasta el 19 de junio de 2015, a inscripción de aspirantes para participar en los movimientos establecidos en los incisos a) Concentración de Tareas; b) Reingreso, ch) Acumulación de cargos en los Niveles Inicial, Primario y Adultos y



Provincia de La Pampa
Ministerio de Cultura y Educación

//2.-

d) Ingreso en los Niveles Inicial, Primario y Adultos del artículo 70 de la Ley N° 1124 y sus modificatorias.

Artículo 3º.- Encomiéndase a la Dirección General de Educación Inicial y Primaria, y a las Direcciones de Educación Inicial, de Educación Permanente de Jóvenes y Adultos y de Educación Especial la determinación de los cargos factibles de afectar a los movimientos citados en el artículo precedente, en el marco del artículo 70 de la Ley N° 1124 y sus modificatorias.

Artículo 4º.- Las inscripciones se recibirán en el Tribunal de Clasificación de Educación Inicial y Primaria sito en la calle Leandro N. Alem N° 251, de la ciudad de Santa Rosa, en el horario de 8:00 a 15:00 horas, y en las Sedes de las Coordinaciones de Área que se detallan en el Anexo que forma parte integrante de la presente Resolución.

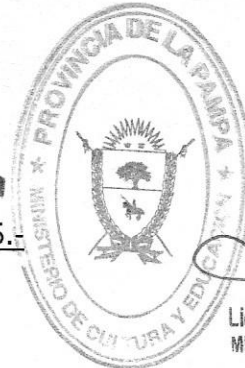
Artículo 5º.- Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Oficial, publíquese y pase a las Subsecretaría de Educación y de Coordinación, a las Direcciones Generales de Educación Inicial y Primaria, de Educación Secundaria y Superior, de Personal Docente y de Administración Escolar, a las Direcciones de Educación Inicial, de Educación Especial, de Educación Permanente de Jóvenes y Adultos, de Educación de Gestión Privada y de Educación Superior, al Tribunal de Clasificación de Educación Inicial y Primaria y a las Sedes de Inscripción a sus efectos.

RESOLUCIÓN N°

0850

/15.-

/fac/acw



Lic. JACQUELINE M. EVANGELISTA
MINISTRA DE CULTURA Y EDUCACION

Provincia de La Pampa
Ministerio de Cultura y Educación



ANEXO

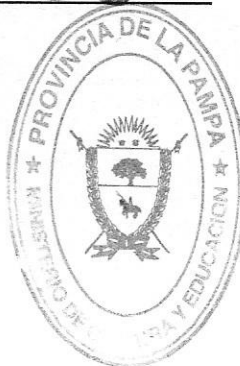
SEDES DE INSCRIPCIONES

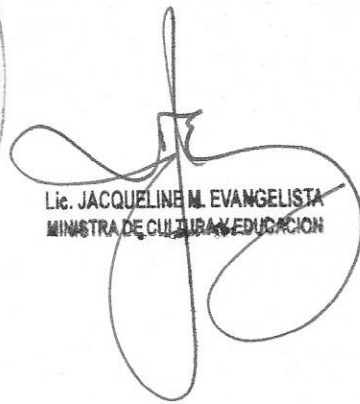
LOCALIDAD	SEDE DE INSCRIPCIÓN
GENERAL PICO	Sede Centro de Designaciones Inicial y Primario
INTENDENTE ALVEAR	Sede Coordinación de Área 3- Zona I
QUEMU QUEMU	Sede Coordinación de Área 4- Zona I
TRENEL	Sede Coordinación de Área 1- Zona I
EDUARDO CASTEX	Sede Coordinación de Área 1- Zona II
INGENIERO LUIGGI	Sede Coordinación de Área 2- Zona II
REALICO	Sede Coordinación de Área 3- Zona III
VICTORICA	Sede Coordinación de Área 5- Zona III
GENERAL ACHA	Sede Coordinación de Área 1- Zona IV
MACACHIN	Sede Coordinación de Área 2- Zona IV
GENERAL SAN MARTIN	Sede Coordinación de Área 3- Zona IV
25 DE MAYO	Sede Coordinación de Área 4- Zona IV

ANEXO A LA RESOLUCIÓN N° **0850** /15.-

/fac




Lic. JACQUELINE M. EVANGELISTA
MINISTRA DE CULTURA Y EDUCACION